

## BENEFICIOS LEY 1780 DE 2016

(Descuento en la RENOVACIÓN)

Señor(a) Comerciante

La **Cámara de Comercio de Cartago** le informa que, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 1780 de 2016, reglamentado por el Decreto 639 de 2017, usted podrá recibir un descuento a la hora de efectuar la primera renovación de su matrícula de Persona Natural.

Para acceder al ya mencionado descuento, deberá cumplir con las siguientes condiciones, y presentar los documentos que a continuación se relacionan al momento de radicar la solicitud de renovación de la matrícula mercantil en las oficinas de la Cámara de Comercio de Cartago.

### Condiciones:

- El Comerciante debe tener entre 18 y 35 años de edad, a la hora de la presentación de la renovación
- El personal de su empresa no deberá ser superior a 50 trabajadores y los activos totales no deben superar los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV. (\$4.542.630.000) (SMMLV 2021 – \$908.526)

### Documentos a presentar:

- Relación de trabajadores vinculados directamente con la empresa, si los tuviere, indicando el **nombre** e **identificación** de los mismos. (Si no posee empleados, así deberá certificarlo en un documento suscrito por el comerciante)
- Certificación suscrita por el comerciante, donde indique que la empresa ha realizado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones de nómina, en caso de estar obligada a ello, y ha cumplido con sus obligaciones oportunamente en materia tributaria.
- Presentar copia de los estados financieros debidamente firmados por el contador y el comerciante, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior

**Nota:** Para obtener el beneficio anteriormente expuesto, se deberá cumplir con la totalidad requisitos antes expuestos. El no cumplimiento lo excluirá de la obtención del beneficio de exención de pago.

---

### Más información:

Carrera 4 Nro. 12-101, Cartago – Valle del Cauca  
Tel: 217 99 12 Ext. 123  
registro@camaracartago.org  
[www.camaracartago.org](http://www.camaracartago.org)